



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Proyecto	7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
Versión	4 del 18-JUNIO-2020
Código BPIN	2020110010234

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 09-Junio-2020, REGISTRADO el 18-Junio-2020
Tipo de proyecto	Servicios Infraestructura
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa	47 Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el proyecto de inversión, la participación ciudadana es desarrollada directamente con las personas privadas de la libertad de la cárcel Distrital, con quienes se desarrollan talleres a través de los cuales se aprende un oficio mientras se encuentran en el recinto carcelario, a partir de ello, se participa en ferias para mostrar los diferentes productos desarrollados, también se promueven procesos de formación para la culminación de estudios de bachillerato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo al informe estadístico para el trimestre del año 2020 del INPEC el nivel de hacinamiento en las Cárceles de Colombia es del 54,9% considerando que la capacidad de cupos instalados es de 80.156 y se tiene una población privada de la libertad de 124.188 personas. El 93% de esta población son hombre, el restante son mujeres. Los internos en condición de sindicados corresponden al 30,3% (37.029) de la población intramuros; de ellos, el 91,9% (34.027) son hombres y 8,1% (3.002) mujeres. En el sistema penal colombiano la proporción es de 11 hombres sindicados por 1 mujer.

Los principales delitos por los cuales las personas son sindicadas es por: trafico fabricación o porte de estupefacientes; hurto; homicidio y concierto para delinquir y los rangos de edad que más están privados de la libertad en hombre es de 25 a 34 años y en mujeres de son de 18 a 29 años.

La población que es condenada, una vez cumplida su término en privación de la libertad, tiene una reincidencia en el 22,3% de los casos.

En Bogotá, para la población sindicada se cuenta con veintiún (21) estaciones de policía y dos (2) Unidades de Reacción Inmediata -URI, cuya ocupación supera en 136% su capacidad, también se tienen personas sindicadas en la Cárcel Modelo, Picota, Buen Pasto y la Cárcel Distrital cuyo cupo de esta última es de 1028 personas, logrando mantener la atención en condiciones dignas.

Las cifras a 04 de mayo de 2020, son las siguientes: 7.047 personas sindicadas, de las cuales 5212 son hombre y 927 son mujeres

La Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, en su artículo 17, atribuye al ente territorial la población sindicada, por lo cual ordena la creación de cárceles para las personas sindicadas o celebrar convenios con la Nación para la administración y sostenimiento de esta población.

Bogotá, cuenta con su propia Cárcel, la cual administra y mantiene en condiciones idóneas para la garantía de los derechos humanos de la población sindicada que es remitida a ella. Es así, que fue certificada como la primera Cárcel de Sur América certificada por la Asociación Americana de Prisiones - ACA.

Actualmente, la Alcaldía de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene interviniendo a las estaciones de Policía y URIS, con el fin de apoyar en medidas de bioseguridad y atención en temas de salud."

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La problemática Carcelaria en Bogotá supera la capacidad instalada, adicionalmente la demora en los procesos judiciales hace que la situación ponga a entidades del orden Nacional y Distrital en difíciles coyunturas, es por ello que desde este proyecto se intentará maximizar la garantía de los derechos humanos de las personas que se encuentran sindicadas en Bogotá.

Desde este punto, sabemos que el esfuerzo que realiza el Distrito tanto técnico como presupuestalmente para atender estos cupos, aún es insuficiente para impactar de manera más eficiente con la problemática de hacinamiento. En tal



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
 Proyecto 7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
 Versión 4 del 18-JUNIO-2020
 Código BPIN 2020110010234

sentido se hace necesario la implementación de un proyecto desde un marco estratégico y axiológico que involucre los diferentes procesos, procedimientos y actividades en virtud de transformar al individuo hacia una reinserción social positiva propositiva y funcional brindando las garantías de dignificación, mejoramiento de la calidad de vida y protección de los Derechos Humanos básicos y fundamentales de la población privada de la libertad, adicionalmente que cree espacios que permitan la garantía de los derechos humanos para las personas privadas de la libertad desde diferentes estrategias, que pasan por lo técnico y estructural, mediante diferentes estrategias, así:

1. Implementación de acciones articuladas con entes del orden Nacional, que propendan mejoramiento de las condiciones mientras se encuentran en condición de privación de la libertad
2. Se implementará la primera fase de la construcción de una nueva cárcel en Bogotá, esto permitirá ampliar los cupos y llegar a la capacidad que hoy tienen sobrepasando los porcentajes de hacinamiento. Esta primera fase incluirá la identificación de predios y contratación de estudio y diseños del mismo.
3. Fortalecimiento de las estrategias implementadas intramural en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, las cuales estarán dirigidas al fortalecimiento de proyectos de vida, programas que permitan la atención de delitos sexuales, responsabilización de los presuntos delitos, pasando por un proceso de resiliencia entre víctimas y victimarios y el mejoramiento de los talleres implementados para la ocupación del tiempo libre
4. Implementación de estrategias que permitan la articulación con el nivel Nacional e instancias judiciales para agilización de casos de acuerdo a diagnóstico previo.
5. Entrega de elementos a las personas sindicadas de la cárcel Distrital, Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata, que permitan mejorar sus condiciones mientras se encuentran privados de la libertad.
6. Mantener los estándares de Calidad establecidos en la Cárcel Distrital para continuar siendo un establecimiento donde prima el respeto y protección de los derechos humanos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar estrategias que promuevan los derechos de las personas privadas de la libertad en Bogotá

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Establecer estrategias en articulación con las entidades del sistema penitenciario y carcelario de Bogotá, para atender la problemática de hacinamiento en Bogotá.
- 2 Mantener la Cárcel Distrital a partir de estándares de calidad internacionales que permitan brindar atención integral a la población privada de la libertad.
- 3 Implementar de estrategias orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida de las personas privadas de la libertad y responsabilización por los presuntos delitos cometidos.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Construir	1.00	estudio	que permita la identificación y atención de la población sindicada en Bogotá
2	Suministrar a	19,381.00	personas	sindicadas elementos que permitan garantizar sus derechos humanos y mejorar sus condiciones durante la privación de la libertad.
3	Mantener el	100.00	porciento	de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.
4	Incluir al	100.00	porciento	de la población privada de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, en las estrategias que brindarán el fortalecimiento de su proyecto de vida y preparación para el egreso del establecimiento Carcelario.
5	Implementar el	100.00	porciento	de una estrategia de responsabilización frente a los presuntos delitos cometidos por las personas privadas de la libertad.
6	Diseñar el	100.00	porciento	de la primera fase para la construcción de una nueva Cárcel para Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
 Proyecto 7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
 Versión 4 del 18-JUNIO-2020
 Código BPIN 2020110010234

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Construcción adecuación reforzamiento y ampliación física para equipamientos propios del sector	15,503	4,112	135	935	0	20,685
Mantenimiento de la planta física de la cárcel distrital	1,745	5,500	8,000	6,000	4,495	25,740
Dotación y/o adquisición de maquinaria y equipo propios del sector	2,000	1,000	1,350	600	0	4,950
Dotación de la cárcel distrital, compra de elementos y suministro de alimentos	1,581	3,500	4,000	3,740	1,048	13,869
Mantenimiento de equipos materiales suministros y servicios	208	300	300	300	300	1,408
Servicios públicos	700	1,300	1,300	1,300	1,300	5,900
Otros gastos operativos	2,169	5,950	1,000	1,000	1,000	11,119
Alimentación semovientes	0	23	23	23	23	92
Atención de emergencias pruebas e insumos de laboratorios semovientes	0	13	13	13	13	52
Mantenimiento aire acondicionado planta eléctrica y ups	0	15	15	15	7	52
Suministro de medicamentos para semovientes	8	0	0	0	0	8
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	1,329	4,209	4,209	4,209	4,305	18,261

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$25,243	\$25,922	\$20,345	\$18,135	\$12,491	\$102,136

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	d. 18 - 26 (Juventud)	71	5	76	
	e. 27 - 59 (Adultez)	327	23	350	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	22	4	26	
2021	d. 18 - 26 (Juventud)	610	86	696	
	e. 27 - 59 (Adultez)	257	86	343	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	1,830	43	1,873	
2022	d. 18 - 26 (Juventud)	641	90	731	
	e. 27 - 59 (Adultez)	1,922	270	2,192	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	320	45	365	
2023	d. 18 - 26 (Juventud)	673	95	768	
	e. 27 - 59 (Adultez)	2,018	284	2,302	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	336	47	383	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
 Proyecto 7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
 Versión 4 del 18-JUNIO-2020
 Código BPIN 2020110010234

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2024	d. 18 - 26 (Juventud)	686	96	782	
	e. 27 - 59 (Adultez)	2,058	289	2,347	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	343	48	391	

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Constitución política de Colombia	Asamblea constituyente	20-07-1991
2 Código penitenciario y carcelario (ley 65/93 modificada por la 1709 del 20 de enero del año 2014)	Congreso de la república de Colombia	19-08-1993
3 Resolución 1806 del día 25 de julio 2011 por medio de la cual se adopta el nuevo reglamento interno de régimen interno de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres de Bogotá.	Dirección cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.	25-07-2011
4 T-151 de 2016, derechos de las personas privadas de la libertad	Corte constitucional	31-03-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura funcional y de servicios - EFS
 Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Proyecto 7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
Versión 4 del 18-JUNIO-2020
Código BPIN 2020110010234

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ LABAJOS
Area SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
Cargo SUB. DE ACCESO A LA JUSTICIA
Correo nataliaa.muñoz@scj.gov.co
Teléfono(s) 3779595

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO SE VIABILIZA POR CUANTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS PARA EL BANCO DISTRICTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SE ENMARCA EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Andres Felipe Preciado Restrepo
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo andres.preciado@scj.gov.co
Teléfono 3779595 EXT 1216
Fecha del concepto 18-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna